

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS SECRETARÍAS DE SALUD, Y LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PLANIFIQUEN Y GENEREN ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A PREVENIR, REDUCIR Y ATENDER EL EMBARAZO ADOLESCENTE

La suscrita, Diputada **VERÓNICA BEATRÍZ JUÁREZ PIÑA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud (**OMS**), define la adolescencia como al "período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, y el transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio – económica" y fija sus límites entre los 10 y 20 años.

Es considerada como un periodo de la vida libre de problemas de salud pero, desde el punto de vista de los cuidados de la salud reproductiva, el adolescente es, en muchos aspectos, un caso especial.

Nuestro país, cuenta con alrededor de 22 millones de personas con edades que oscilan entre los 10 y 19 años de edad, las cuales representan 19.6% de la población total, según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010. También se informa que 11 millones tienen entre 15 y 19 años (9.8%). El 49.9% son mujeres (5.5 millones), quienes representan casi la sexta parte de la población femenina en edad fértil del país, calculada en un total de 30.7 millones. Además, de cada 10 adolescentes de 12 a 19 años, dos han iniciado su vida sexual. [1]

Abundando en información sobre este grupo poblacional, indicaremos que, entre las adolescentes de 15 a 19 años, 82.8% son solteras, 16.0% están unidas y 1.0% lo ha estado alguna vez. La proporción de adolescentes unidas se ha mantenido estable en el tiempo, pues en 2000 eran el 16.2%. 686 mil 511 adolescentes, es decir 12.4%, tenían al menos un hijo nacido vivo al momento del censo, [2] y treinta y cuatro de cada cien mujeres adolescentes reportaron no haber usado ningún método anticonceptivo durante su primera relación sexual y casi treinta y siete tampoco lo utilizaron en su última relación sexual.

Esta situación no sólo aumenta el riesgo de un embarazo no planeado, también el de adquirir alguna infección de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA.

A pesar de los avances logrados actualmente en el tema de salud sexual y reproductiva, aún es elevado y preocupante el número de embarazos no planeados que ocurren en la población adolescente, lo cual representa un alarmante problema de salud pública y un desafío para nuestro país.

Cuando una niña o adolescente se embaraza, generalmente se piensa que ha sido un acto de irresponsabilidad, señalándola como la causante del problema y obligándola a cumplir con los resultados de dicho acto, sea o no deseado, sin tomar en cuenta los diversos factores que pueden incidir en el suceso, como la pobreza, la marginación, la desigualdad, y la violencia de género que viven las niñas y adolescentes, lo cual resulta un excelente caldo de cultivo para generar los embarazos adolescentes.

El embarazo adolescente, es considerado como una situación problemática por los involucrados pero, si se considera como un "problema", se limitaría su análisis. Por ello es conveniente encuadrarlo dentro del marco de la "**salud integral del adolescente**", esto permite abarcar todos los embarazos que ocurran a esta edad; adecuar las acciones preventivas dentro de la promoción de la salud; brindar asistencia integral a cada madre adolescente, a sus hijos y parejas y aportar elementos para el desarrollo de las potencialidades de las y los adolescentes.

Como resultado del embarazo adolescente, es frecuente el abandono de los estudios al confirmarse el embarazo o al momento de criar al hijo, lo que reduce las futuras oportunidades para lograr buenos empleos y sus posibilidades de realización personal al no cursar carreras de su elección. También será difícil lograr empleos permanentes con beneficios sociales. Las parejas adolescentes se caracterizan por ser de menor duración y más inestables, lo que suele magnificarse por la presencia de la o el hijo, ya que muchas se formalizan forzosamente a través del matrimonio por esa situación.

Muchas y muy diversas son las consecuencias que se derivan de los embarazos adolescentes, resaltando que la gran mayoría de ellas, no son favorables. Iniciando por el dato de que 4 de cada 10 embarazos no son planeados o deseados.[3] Así también, “la probabilidad de que una adolescente muera a causa del embarazo o del parto es dos veces mayor que la de una mujer de 20 y 30 años. El impacto más visible y grave es la mortalidad materna y prenatal”. [4]

Las niñas, adolescentes y mujeres de los países pobres tienen 300 más posibilidades de morir durante el embarazo o el parto que las mujeres de las naciones ricas, según un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**), cada año fallecen más de 500.000 mujeres y niñas en todo el mundo durante la gestación o el alumbramiento, y el 99% de esos casos se produce en el mundo en desarrollo.

México, ha logrado avances significativos en la disminución de la mortalidad materna, pero no es de manera homogénea, ya que aún observamos este problema de salud en la mayoría de los estados del sureste de nuestro país como son: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, México, Veracruz. Además de que en ellos, persisten altos índices de analfabetismo, violencia creciente hacia las mujeres, en particular hacia las niñas, adolescentes indígenas, las cuales la padecen en sus comunidades, no solo en el ámbito familiar, también en el institucional, patrimonial, escolar, etc.

Nuestro país, a través de su destacada participación en la Cumbre del Milenio en el año 2000 [5], se comprometió al cumplimiento de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (**ODM**) propuestos por la comunidad internacional para ser cumplidos y evaluados en el año 2015, encontrándose entre ellos el Objetivo 5: **Mejorar la salud materna**.

Sin embargo, debemos reconocer, que esta profunda marginalidad contribuye significativamente a dificultar el cumplimiento de los Objetivos del Milenio a nivel nacional. Por ello es importante sensibilizar a la sociedad en su conjunto, sobre la importancia de lograr erradicar de nuestro suelo este problema de salud pública.

Según datos de la ONU indican que en los países en desarrollo, el 90 por ciento de las madres adolescentes entre 15 y 19 años de edad están casadas, y que las complicaciones propias del embarazo son la principal causa de muerte de las jóvenes en ese rango de edad. [6] El matrimonio en la infancia y adolescencia causa embarazos tempranos y no deseados, y supone riesgos que amenazan la vida de las niñas y adolescentes.

En México, la atención de partos es la sexta causa de muerte entre la población de 10 a 14 años, lo que permite identificar un importante problema de salud pública; el embarazo adolescente. [7]

Las niñas con bajos niveles de escolaridad tienen más probabilidades de contraer matrimonio a una edad temprana y se ha demostrado que el matrimonio en la infancia prácticamente significa el fin de la educación de las niñas, pues deben asumir otras responsabilidades como el cuidado y manutención del hogar y los hijos.

Cabe mencionar que de acuerdo a un estudio sobre los adolescentes mexicanos, realizado por el INEGI, más de 240 mil menores de 18 años se han enfrentado por lo menos a una disolución de su matrimonio como consecuencia de su incapacidad para sobrellevar este tipo de responsabilidades.

Es importante destacar que el Comité de los Derechos del Niño perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (**ONU**), llamó al Estado mexicano para que aumente a 18 años la edad mínima para casarse, pero a la fecha algunos estados de la República no han acatado este señalamiento.

Por ello, es urgente que los estados revisen su legislación civil con el fin de aumentar la edad mínima de los jóvenes para contraer matrimonio, evitando con ello el embarazo adolescente y dando atención al cumplimiento puntual de los derechos de las niñas y los niños, su acceso a la educación y al pleno goce de sus derechos y a las oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente.

En este mismo ánimo, muchas adolescentes embarazadas, recurren a accionar su derecho a la interrupción legal del embarazo como solución, pero tomando en cuenta que esta práctica también tiene riesgos, consideramos la conveniencia de la implementación de Programas de Educación Sexual Interdisciplinarios que incluyan métodos anticonceptivos y la información suficiente sobre el tema, evitando así que el embarazo adolescente sea cada vez más, un grave problema de salud.

Con lo anterior, es más claro que el embarazo adolescente representa un grave problema para nuestra sociedad, un reporte de la ONU indica que entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**), México ocupa el primer lugar en embarazos de jóvenes entre 15 y 19 años. Por ello, muchas y muy diversas son las acciones y políticas públicas que deben implementarse para erradicar el embarazo adolescente destacando entre ellas las siguientes:

- La prevención del embarazo adolescente a través de la educación sexual incluida la planificación familiar – en el caso de los matrimonios jóvenes-, así como el acceso a los métodos anticonceptivos más comunes.
- Proporcionar información anticonceptiva oportuna, eficaz, verdadera, completa y basada en evidencia científica.
- Brindar asesoría sobre anticoncepción y riesgo de embarazo adolescente a través de personal debidamente sensibilizado y capacitado, con respeto a las decisiones sobre la conducta sexual y reproductiva de las y los jóvenes.
- Promover la cultura de la igualdad de género que reconozca y condene todas las formas de violencia y violencia sexual contra las niñas y las adolescentes.
- Capacitar a impartidores de justicia y profesionales de salud para atender los casos de violencia sexual contra las niñas y las adolescentes.
- Garantizar que las materias de salud sexual y reproductiva sean impartidas en todas las escuelas del país.
- Formar a personal docente en las materias de salud sexual y reproductiva para que estas sean impartidas sin prejuicio alguno.
-
- Evitar que las niñas y las adolescentes embarazadas abandonen sus estudios, a través de programas de apoyo educativo y becas que fortalezcan su permanencia en la escuela.
- Implementar esquemas flexibles de atención educativa para las niñas y las adolescentes embarazadas o madres.
- Impulsar y realizar las reformas legislativas necesarias para garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio se de 18 años cumplidos en igualdad para mujeres y hombres.

Por ello, y en razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los tres ámbitos de gobierno para que a través de sus respectivas secretarías de salud y de educación pública, planifiquen y generen acciones y políticas públicas encaminadas a prevenir, reducir y atender el embarazo adolescente.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los estados para que revisen su legislación civil con el fin de aumentar la edad mínima de los jóvenes para contraer matrimonio, evitando con ello el embarazo adolescente y dando atención al cumplimiento puntual de los derechos de las niñas y los niños, su acceso a la educación y al pleno goce de sus de derechos y a las oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente.

VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA

Diputada Federal

Sede de la Comisión Permanente, a 12 de mayo de 2014

[1] Instituto Nacional de Salud Pública, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012

[2] Datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, Inegi.

[3] Conapo, Perfiles de Salud Reproductiva, 2011. En GIRE, Recuperación de Oportunidades Perdidas.

[4] GIRE, Op. Cit.

[5] Nueva York, 6 – 8 de septiembre de 2000.

[6] Unicef, Tema 2012: Terminar con el matrimonio infantil, Guatemala. http://www.unicef.org/guatemala/spanish/children_1165.htm, octubre de 2012.

[7] Inegi, Estadísticas a propósito del Día del Niño, México, abril de 2011.